



DECRETO N°

0289

NEUQUEN, 26 FEB 1988

V I S T O:

La Nota N° 101 DAP/88, emitida por la Dirección de Administración de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma se gestiona la incorporación de la Señora SARA CANALE de CASTRO, para desempeñar sus tareas en la Guardería / Bouquet Roldán, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social;

Que por informe la Dirección de Coordinación de la Secretaría General solicita la confección de la norma legal correspondiente;

Por ello:

E L I N T E N D E N T E M U N I C I P A L D E L A C I U D A D D E N E U Q U E N

D E C R E T A:

Artículo 1°) DESE DE ALTA en carácter de personal transitorio, a partir
----- del 01-03-88 y por el término de seis (6) meses, a la Sra.
SARA CANALE DE CASTRO, C.I.11.999.244, Policía Federal, Argentina, Cla-
se 1945, L.P.5631/9, con Categoría AUD, para desempeñarse en la Guarde-
ría Bouquet Roldán, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social.-

Artículo 2°) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por las Señoras Secre-
----- tarias General, de Bienestar Social y de Economía y Hacien-
da.-

Artículo 4°) Regístrese, cónplase de conformidad, dese al D.M., Boletín
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVARSE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
FERRACIOLI
SIFLETO
LYNEN